

Vacunación COVID19 de odontólogos e higienistas

1 mensaje

Quintas Diez, Jose Luis <[REDACTED]>

11 de febrero de 2021, 15:22

Para: "consejovascodentistas@gmail.com" <consejovascodentistas@gmail.com>

Cc: "[REDACTED]"

Egun on:

Dada la escasez de dosis disponibles para acometer la vacunación de la población frente a la COVID19, se ha procedido a establecer la priorización de las personas y colectivos. Los criterios generales de priorización que emanan del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud son el de vulnerabilidad y el de exposición al riesgo de contagio, siempre respetando el principio transversal de equidad. Para el colectivo de profesionales sanitarios el criterio fundamental que se tiene en cuenta es el de exposición al riesgo de contagio y por eso, el orden de prioridad, dentro de esta fase de escasez de vacunas en la que nos encontramos, depende más de de la actividad real de cada profesional que de su titulación, especialidad o categoría profesional.

Una vez clarificado el orden de prelación de los grupos profesionales y poblacionales, así como el tipo de vacuna a inocular, el colectivo de profesionales sanitarios que deben tratar a sus pacientes sin la protección de mascarilla de los mismos se ha situado en el grupo 3, siendo el grupo 1 el de personas residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y el grupo 2 el de personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. El **grupo 3** lo conforman los siguientes colectivos:

- Centros de día sociosanitarios.
- S.A.D. servicios de asistencia domiciliaria de los ayuntamientos.
- **Profesionales sanitarios que atienden a pacientes sin mascarilla durante un tiempo superior a 15 minutos**, como los y las de estomatología y odontología, higiene dental, medicina estética, logopedas, foniatras, etc.
- Consultas médicas particulares, consultas o gabinetes de fisioterapia o rehabilitación, consultas de podología, etc.
- Viviendas comunitarias de personas mayores, incluidas las congregaciones religiosas de personas mayores de menos de 15 personas.
- Centros residenciales de menores con sentencia judicial (16- 18 años). Justicia juvenil.
- Centros penitenciarios de adultos.

Para este grupo 3, como para los dos primeros, la vacunas elegidas para la inmunización son las de Pfizer y Moderna. Pfizer necesita 3 semanas de intervalo entre la primera y la segunda dosis y Moderna 4 semanas. Aunque algunos de los colectivos a los que se les va a vacunar con Astra Zeneca de los grupo 4 y 5 (ertzaintza y oras policías, por ejemplo) va a comenzar la semana que viene, eso no significa que se adelanten a los grupos vacunados con Pfizer o Moderna, como es vuestro caso, ya que su inmunización finalizará entre 10 y 12 semanas después, con la inoculación de la segunda dosis.


El colectivo de profesionales de las clínicas dentales con contacto directo con pacientes sin mascarilla (odontólogos, higienistas y auxiliares) será vacunado mediante citación telefónica indicando día, hora y punto de vacunación. Es difícil

<https://mail.google.com/mail/u/11k...>

1/2

de prever en estos momento cuándo se iniciará este proceso.

Os adjunto la planilla en Excel que debéis cumplimentar para poder iniciar la vacunación de los y las profesionales de odontología e higiene dental de todas las clínicas dentales de Euskadi. Se debe cumplimentar en tres hojas diferenciadas: Araba, Bizkaia, y Gipuzkoa.

El mail al que tenéis que enviar este censo de cada Territorio Histórico es: 

Muchas gracias por vuestra colaboración.

José Luis Quintas Díez


Osasun Sailburuordea

Viceconsejero de Salud



Euskadi, auzolana, bien común



 **Censo odontología e higiene dental.xlsx**
11K